DICTAMEN CEO MAG Nº 56/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 11/2019

"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 369.485.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre de 2.019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ, CP. LOURDES CASTILLO, CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2019 – ID N° 369.485,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 369.485, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 27 de septiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 20/2019, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **SIXT PY S.A.- ----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**SIXT PY S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Presento
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presento
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presento
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presento
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presento

En consecuencia, la empresa: **SIXT PY S.A.,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los socios y representantes legales de la firma **SIXT PY S.A.**, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.-----

C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIONARIO PÚBLICO
3.213.616	ARIEL FERNANDO ELIZECHE ESCOBAR	NO
2.037.582	JOSE ENRIQUE ARIAS SANDOVAL	NO
3.529.159	LUIS ALBERTO ARZA AVILA	NO

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	SIXT PY S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de Oferta.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **SIXT PY S.A.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2019 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

SIXT PY S.A.					
Item	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unid. De Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	Alquiler de camioneta doble cabina 4x4 - kilometraje libre	Unidad	1	700.000	700.000
2	Alquiler de camioneta cerrada 4x4 - kilometraje libre	Unidad	1	700.000	700.000
Monto Total					**1.400.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma: **SIXT PY S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Respecto, al criterio de Análisis de Precios Ofertados, conforme se acredita en el Anexo I, del presente informe no fue necesario solicitar al oferente **SIXT PY S.A.,** la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que no se halla por encima del (20%) por ciento ni debajo del (30%) treinta por ciento de la estimación del costo preparado por esta Convocante.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma: **SIXT PY S.A.,** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la , firma **SIXT PY S.A.,** a fin de solicitar los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

Por nota DC N° 283/19 de fecha 01 de octubre del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 02 de octubre del cte. hasta las 12:00 hs. a la Firma **SIXT PY S.A.,** la presentación de las siguientes documentaciones:

- Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes al servicio alquiler de vehículos con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con

la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.

- Promedio de Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un promedio en volumen de contratos igual o superior al 50 % del monto máximo establecido para el presente proceso.
- Nota para el Oferente: El volumen en promedio de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de servicios de alquiler de vehículo, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), dicha sumatoria será dividida por la cantidad de tres (cantidad de años) y el resultado del mismo no deberá ser inferior al 50% del monto máximo establecido para el presente proceso de contratación.
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (servicio de alquiler de vehículo). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.
- Deberá incluir mantenimiento cada 5 mil kilómetros recorridos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a la firma **SIXT PY S.A.,** la misma ha presentado todas las documentaciones solicitadas, dentro del plazo otorgado, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

Por lo cual, la firma **SIX PY S.A.,** es considerada **Adjudicable.**

DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTE	SIXT PY S.A.
I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal	Cumple

jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Copia simple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de ruc.	Cumple
La empresa deberá tener como actividad principal "alquiler de vehículo" verificable por medio de la constancia de RUC – Actividad principal	Cumple
Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes al servicio alquiler de vehículos con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado	Cumple
Promedio de Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), un promedio en volumen de contratos igual o superior al 50 % del monto máximo establecido para el presente proceso.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (servicio de alquiler de vehículo). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	Cumple
La empresa deberá presentar con su oferta, o de oficio como máximo hasta las 10: 00 hs del día siguiente hábil, una planilla con un listado (mínimo) de veinte vehículos propuestos, todos con seguro contra	Cumple

accidentes, robos, contra terceros. Además, deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año (2015 en adelante), la no presentación de la planilla implicara la descalificación de la oferta.	
Copia de la Cedula verde, habilitación y copia de póliza de seguro al día de los vehículos a ser ofertados a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas	Cumple
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	No Aplica
Todos los vehículos propuestos deberán contar con GPS (servicio de rastreo incluido), demostrable por medio de contratos, constancias u otro documento que demuestre que el vehículo propuesto cuenta con el sistema de rastreo. El sistema de rastreo estará a disposición del MAG en tiempo real	Cumple
Deberá incluir mantenimiento cada 5 mil kilómetros recorridos.	Cumple

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que la misma se ajusta a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia y la capacidad legal, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **SIXT PY S.A.**, resultan que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de (Gs. 843.400.000) Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Tres Millones, Cuatrocientos Mil, que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 317/2019, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **SIXT PY S.A.**, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **SIXT PY** , ***por un Monto Mínimo de Gs. (421.700.000) Guaraníes Cuatrocientos Veintiún Millones, Setecientos Mil, IVA incluido y por un Monto Máximo de Gs. (843.400.000) Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Tres Millones, Cuatrocientos Mil, IVA incluido,*** para el llamado de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO -".**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del día 03 de octubre del cte., en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

CP. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	2016			2017			2018						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
SIXT PY S.A.	1.848.478.349	1.776.909.439	***1,04***	826.394.723	104.211.048	***7,93***	1.983.614.656	837.972.957	***2,37***	***1,04***	***7,93***	***2,37***	***3,78***

OFERENTE	2016			2017			2018						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
SIXT PY S.A.	1.776.909.439	21.748.478.349	***0,08***	3.325.741.114	23.571.302.572	***0,14***	4.789.017.333	6.954.574.248	***0,69***	***0,08***	***0,14***	***0,69***	***0,30***

	2016			2017			2018						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
SIXT PY S.A.	-28.431.090	20.000.000.000	***-0,001***	202.253.663	20.000.000.000	***0,01***	290.781.457	1.629.214.000	***0,18***	***-0,001***	***0,01***	***0,18***	***0,06***

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO